CONTRATO DE PROVISIÓN DE SOFTWARE INFORMÁTICO

Entre la Municipalidad de Minga Porá, domiciliada en la Avenida Emiliano R. Fernández, y Los Héroes República del Paraguay, representado para este acto por el Intendente Municipal Prof. Clementino Portillo Ortiz, con Cédula de Identidad N° 3.550.971, y el Secretario General Sr. Hugo Arsenio Torres González con cédula de identidad Nº 3.231.224, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, el **LIC. QUINTIN PERALTA ROLÓN**, con documento de identidad Nº 2.352.572, en calidad de Propietario, domiciliada en la calle Eugenio A. Garay Nº 2318, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - SIAM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - SIAM

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
Contrato;
El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
La oferta del Proveedor;
La resolución de adjudicación del .Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTIO	OBJETO DEL GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2013	1	1	0	0	570	30	11	10	70.000.000

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANA - PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ ALTO PARANA - PARAGUAY

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Excepción, convocado por la Contratante, según resolución ___/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
PROVISIÓN DE SOFTWARE	SIAM	PARAGUAYA	UNIDAD	1	70.000.000	70.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 70.000.000 (guaraníes setenta millones), pagadero de la siguiente forma:

a) El 50% a la firma del contrato, y
b) El Saldo a la entrega del software informático, con la recepción definitiva.

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2013, días calendarios contados a partir de la suscripción del mismo. En caso de existir fallas a causa del Sistema, los gastos de traslados correrán por cuenta del Vendedor durante 2 años sin costo alguno para la Municipalidad de Minga Pora, . ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ,** calle Avda. Emiliano R. Fernández y Los Héroes.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería y el Asesor Contable de la Municipalidad de Minga Porá.----------

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ ALTO PARANÁ - PARAGUAY

dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Minga Porá, República del Paraguay, a los 6, días del mes diciembre del año 2013.----------

FIRMADO POR LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ:

Sr. Hugo Arsenio Torres González
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortíz
Intendente Municipal

FIRMADO POR PROFESIONAL CONTRATADO

LIC. QUINTIN PERALTA ROLÓN
PROPIETARIO